



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00924220- -UNC-ME#FCC

VISTO

La RD-2023-163-E-UNC-DEC#FCC de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que por un error material involuntario se omitió incluir el Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo como archivo embebido a la resolución de que se trata.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar la RD-2023-163-E-UNC-DEC#FCC.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Rectificar el artículo 1 de la RD-2023-163-E-UNC-DEC#FCC y, en consecuencia, incluir en la misma el Convenio Específico de Colaboración Mutua entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo que como ANEXO forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolicese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría Académica para su conocimiento. Oportunamente, archívese.